



**C. SOLICITANTE.
PRESENTE. -**

En atención a su solicitud de información enviada a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA**, para su atención y respuesta a partir del día veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, misma a la que se le asignó el número de folio **1001845000174_24**, mediante la cual requirió de este Instituto la siguiente información pública:

Solicito copia en PDF de los documentos que contienen la relación de adquisiciones de vehículos por parte del IDAIP en los años 2023 y 2024, adjuntando copia simple de las facturas respectivas también en PDF. Así como también se solicita la justificación, en su caso, de las adquisiciones mencionadas. (sic)

VISTA la presente solicitud, se le informa que esta fue turnada a todas las Áreas competentes de este Instituto que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, emitiendo la siguiente respuesta misma que se reproduce en lo que interesa:

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 4. El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información, que obre en poder de los sujetos obligados.

ARTÍCULO 19. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

ARTÍCULO 20. Se presume que la información existe si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados.

Respuesta:

Se adjunta la relación de vehículos que se adquirieron en 2023 y 2024 por este Instituto:

Descripción	Modelo
CR-V TURBO PLUS CVT	2024
BR-V UNIQ	2024
CITY PRIME	2024

Se adjuntan la factura de la CR-V TURBO PLUS CVT y Carta Factura de la BR-V UNIQ y del CITY PRIME (Debido que aún está en proceso de entrega la factura de estas 2 unidades), favor de ingresar a la siguiente liga electrónica:

https://drive.google.com/file/d/1oAD5KlnAVGWsJIC8haa_c24CZ9s6GzVN/view?usp=sharing





La justificación para la adquisición de estas unidades es debido a que el parque vehicular del Instituto se integra con modelos con cierta antigüedad (el último vehículo que se adquirió fue en el año 2018) y presentan fallas mecánicas constantes, además de que no cuentan con medidas de seguridad adecuadas para viajar y están completamente depreciados desde hace algunos años; aunado a ello, en el Programa Anual de Trabajo se tiene proyectado la impartición de capacitaciones de manera presencial dirigida a sujetos obligados de municipios foráneos en temas de obligaciones de transparencia y acceso a la información pública denominadas "encuentros municipales". Por ello, se requiere la renovación del parque vehicular Institucional mediante la adquisición de vehículos oficiales utilitarios para transportar el personal en las diversas comisiones foráneas.

Además de atender a lo establecido en el artículo 473, 474, y 475 bis de la Ley Federal de Trabajo referente a los riesgos de trabajo los cuales pueden ser accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo. Los accidentes de trabajo se refieren a toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, la muerte o la desaparición derivada de un acto delincuencia, producida repentinamente en ejercicio o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se preste y que el patrón es responsable de la seguridad e higiene y de la prevención de los riesgos en el trabajo.

Esperamos haber satisfecho su derecho de acceso a la información, de igual manera se le informa que en caso de no recibir respuesta o no estar conforme con la información otorgada podrá interponer **Recurso de Revisión**, dentro de los **quince días** siguientes a la fecha de la notificación o el vencimiento de esta, esto de conformidad con lo dispuesto por la normatividad de la materia, esto lo podrá realizar por sí mismo o a través de su representante legal, de manera directa, por otros medios electrónicos, ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud.

Asimismo, de requerir orientación o asesoría en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, puede comunicarse vía telefónica con el suscrito al (618) 811 77 12 o al 800 581 72 92 ext. 123, o bien al correo electrónico a buzon@idaip.org.mx.

Se emite la respuesta anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, 118, 120, 125, 126 y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

ATENTAMENTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IDAIP

